

Oficio Nro. MEF-DJP-2021-0103-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

Asunto: Respuesta CASO N.º 16-16 JC/20 Y ACUMULADOS Corte Constitucional

Señor Abogado
Daniel Eduardo Gallegos Herrera
En su Despacho

De mis consideraciones

Mediante Oficio Nro. CC-STJ-2021-142, de fecha 27 de julio del 2021, el señor Daniel Gallegos Herrera, en su calidad de Secretario Técnico Jurisdiccional, dispone a esta Cartera de Estado, lo siguiente:

“En virtud de lo expuesto, solicito remitir un informe detallado sobre el cumplimiento de la sentencia No. 16-16-JC/20 en el término de 10 días contados desde la fecha de recepción del presente oficio. Dicho informe deberá contener información que respalde el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4 y 5 de la parte resolutive de la sentencia. Respecto al cumplimiento del pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes, el MEF deberá remitir la siguiente documentación: i. facturas solicitadas a los prestadores de servicios; ii. Periodo al que corresponde cada pago realizado; e, iii. información sobre los valores pendientes y a que meses corresponden.”

Al respecto, informamos que esta Cartera de Estado dio respuesta al requerimiento realizado por su autoridad el día 11 de agosto del 2021, al presente anexamos el escrito ingresado por la ventanilla virtual y la fe de recepción del mismo.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Esthela Mariné Dávila Castro
DIRECTORA DE PATROCINIO, ENCARGADA

Referencias:

- MEF-DCD-2021-6736-E

Anexos:

- mef-stn-2021-0537-m_(3).pdf
- mef-sp-2021-04350426400001629134280.pdf
- ejecución_msp_derivaciones_(1).pdf

Oficio Nro. MEF-DJP-2021-0103-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

- fe_de_presentación_16-16-jc_(1).pdf

Copia:

Señora Abogada
Johanna Gabriela Cardenas Coello
Analista 3 Jurídico de Patrocinio

gjcc

 SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 18 AGO 2021
a las 11:45
Por [Handwritten Signature]
Anexos [Handwritten Signature]

.....
FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
ESTHELA MARINE
DAVILA CASTRO